

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

143

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar actividades a realizar por centros educativos públicos, privados o concertados de Valdemoro para el año 2010”.

Objeto de la convocatoria: concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar a los centros educativos públicos, concertados o privados del municipio de Valdemoro (Madrid), cuya finalidad es potenciar las actividades y los servicios que prestan los centros educativos al conjunto de la comunidad educativa.

Cuantía de la subvención: el importe global de la subvención a conceder tiene carácter estimativo y no podrá superar la cantidad de 22.500 euros y su abono se realizará con cargo a la partida presupuestaria 320.489 del presupuesto municipal para el año 2010, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2010 en el momento de la concesión de la subvención.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases reguladoras pueden consultarlas en la Concejalía de Educación y Salud, con dirección en la plaza de la Constitución, número 18, de Valdemoro (Madrid). Teléfono 918 099 637 o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 11, los días laborables de nueve a catorce.

Valdemoro, 2010.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/36.347/10)